



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Tesorería Nacional
“Año de la Superación del Analfabetismo”

ACTA DE RESOLUCION DE ADJUDICACION No.002-2014
DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL PROCEDIMIENTO LPN-TN-2014-001 D/F 3/4/2014

En la ciudad de Santo Domingo D,N, capital de la Republica Dominicana, siendo las 11:00 A.M. del día 3 de abril del año 2014, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Tesorería Nacional, y habiendo comprobado el quórum reglamentario a los fines de lugar, se dio apertura a la sesión a fin de adjudicar el proceso de compras LPN-TN-2014-001 por la compra de equipos de transporte para esta institución, en consonancia a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de referencia, en la Ley 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006 sobre Compras y Contrataciones Públicas modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y de su Reglamento de Aplicación 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, se ha aprobado mediante resolución emitida en la presente Acta de fecha Abril 7 de 2014 lo siguiente:

- a. Adjudicar el Lote 1 para la compra de 13 vehículos SUV tamaño mediano a la empresa **Viamar S.A.** por cumplir al 100% con los requerimientos del Pliego de Condiciones, y en adición es la mejor garantía existente en el mercado, es un vehículo muy eficiente en cuanto a consumo de combustible, el costo de mantenimiento es bastante prudente, excede las especificaciones técnicas en cuanto a seguridad activa y pasiva pues posee 10 bolsas de aire, apoya cabezas activo, sensor antivuelco, asistente de bajada de colinas, cámara de reversa, sensores sónicos de reversa entre otras, lo que se traduce en el paquete de mejor valor/costo/garantía/seguridad entre los oferentes.
- b. En virtud de lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 340-06, este Comité de Compras de la Tesorería Nacional declara desierto el Lote 2, ya que ninguno de los vehículos ofertados representa soluciones que sean adecuadas ni convenientes a la institución.
- c. Adjudicar el Lote 3 para la compra de 1 vehículo SUV tamaño mediano 7 px Diésel a la empresa **Delta Comercial**, por cumplir a cabalidad con los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas y ser la que cumple con los mejores intereses para la institución.
- d. En virtud de lo estipulado en el artículo 24 de la ley 340-06 y en la resolución PR-IN-2013-34181 del Ministerio Administrativo de la Presidencia, resolvemos declarar desierto el Lote 4 para la compra de un vehículo SUV full size, ya que las especificaciones del mismo exceden las disposiciones que para tales fines establece la antes mencionada Resolución.
- e. En este sentido y con carácter previo a la formalización del contrato, los adjudicatarios deberán constituir Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al 4% del monto total adjudicado, garantía que deberá ser emitida por una entidad bancaria o compañía de seguros de reconocida solvencia en la Republica Dominicana, según lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley 340-06 y su modificación.

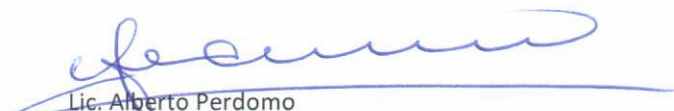


La licitación de referencia fue celebrada de conformidad con las disposiciones del numeral 1, Art 16, de la ley 340-06 más arriba mencionada sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, así como también el reglamento de aplicación.

La valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes, se realizó de conformidad a las disposiciones de la referida Ley y del Pliego de Condiciones Específicas del proceso en cuestión, tomando en consideración las ofertas más convenientes para los intereses institucionales y del Estado Dominicano, teniendo en cuenta el Precio, la calidad, la eficiencia y la idoneidad de los oferentes.

Dado en Santo Domingo, capital de la Republica Dominicana, hoy día 7 de abril de 2014

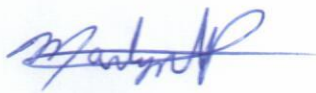
Por el Comité de Compras y Contrataciones


Lic. Alberto Perdomo
Tesorero Nacional


Lic. Elisandro Perez Gómez
Director Administrativo y Financiero


Ing. Rayner Castillo
Encargado Planificación y Desarrollo


Lic. Cesar Ruiz Castillo
Consultor Jurídico


Marlyn Acosta

Responsable Interino Oficina de Libre Acceso a la información

